



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 144/2026-CCI

SALTA, 14 de octubre de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Vanesa Baldiviezo solicitando excepción a la creación del perfil de Google Scholar requerido para la Convocatoria 2026 de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en que no cuenta con correo institucional ya que no es docente de la UNSa, encontrándose en proceso la resolución de alta de su adscripción docente en la cátedra de Práctica de Formación I de la carrera de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que por Res. N° 28/2026-CCI se aprobó el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Nacional de Salta, homologado por Res.CS. N 277/2026 para su implementación como política de desarrollo del Sistema Científico Institucional;

Que por Res. N° 113/2026-CCI se aprobó el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Plan I+D+i 2026-2035, aplicable a partir de la Convocatoria 2026, en el que se fijan los lineamientos generales y específicos de la misma;

Que por Res. N° 300/2026-CI se dispuso, con carácter excepcional y exclusivamente para la "Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación": *"Eximir de la creación de una cuenta en Google Scholar a aquellos integrantes de Proyectos de Investigación que no cuenten con publicaciones a la fecha de la apertura de la Convocatoria."*

Que Secretaria Técnica del CIUNSa elabora un informe técnico de las solicitudes de excepción presentadas;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 017/2026 de fecha 13 de octubre de 2026, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Baldiviezo y recomienda la creación del perfil mediante una cuenta de Google asociada al correo electrónico declarado como domicilio electrónico ante este Consejo de Investigación sin necesidad de aguardar la finalización de su adscripción docente;

Que el Consejo de Investigación, en su Segunda Reunión Extraordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 144/2026-CCI

Despacho N° 017/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por la Dra. Vanesa Baldiviezo.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a la Dra. Baldiviezo la creación del perfil de Google Scholar mediante una cuenta de Google asociada al correo electrónico declarado como domicilio electrónico ante este Consejo de Investigación sin necesidad de aguardar la finalización de su adscripción docente.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO B. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


R. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA